RESOLUCION DE GERENCIA Nº 187 DE 2023
(Mayo 30 del 2023)

Por medio de la cual se declaran administrativamente hábiles los sábados 03, 10,17 y 24 del mes de junio de 2023 para efectos contractuales

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA ESP", en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 209 de la constitución política de Colombia señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" es una empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, con autonomía administrativa, financiera, presupuestal y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que, los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá-"EMSERFUSA E.S.P., señalan que son funciones del Gerente: *g) Autorizar con su firma todos los actos, negocios jurídicos y documentos que no sean de competencia de otra autoridad y ordenar los gastos de la empresa.*

Que, el Dr. MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 82.394.545 de Fusagasugá, fue nombrado Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P., de acuerdo con el acta de posesión y resolución de nombramiento N° 016 del 09 de diciembre de 2021 de la Junta Directiva.

Que, la Resolución de Junta Directiva No. 05 del 26 de mayo de 2023 "POR EL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA, APRUEBA, ADOPTA E IMPLEMENTA LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P., SE CREAN E INGRESAN CARGOS, SE SEÑALAN LAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en concordancia con lo establecido en el artículo 34 de la Compilación Convención Colectiva de Trabajo de EMSERFUSA E.S.P. – SINTRAEMSDES SUBD. FUSAGASUGÁ 1973-2022 de EMSERFUSA E.S.P., obliga a contar con tiempos adecuados para la realización de concurso cerrado e interno y pruebas de evaluación.

Que, la Empresa De Servicios Públicos De Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P., cuenta con su Manual de Contratación, de acuerdo con el régimen jurídico especial en servicios públicos, en el cual establece en su CAPÍTULO VI - MEDIOS DE ESCOGENCIA el trámite de los mencionados procesos solo en días hábiles.

Que, para garantizar la efectividad en la gestión contractual, frente a las necesidades apremiantes de la Empresa se hace necesario declarar como administrativamente hábil solo para adelantar trámites contractuales, los sábados 03, 10, 17 y 24 de junio de 2023.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000 - 2

Que, en razón a lo anterior, la gerencia de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente como días hábiles los sábados 03, 10,17 y 24 de junio de 2023, para adelantar trámites de la gestión contractual de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.

PARÁGRAFO: Los funcionarios que laboren durante los días antes mencionados coordinaran con su jefe inmediato los periodos a compensar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo a través de la página web de la Empresa, y en particular en la correspondiente plataforma electrónica de la contratación pública SECOP II, de cada proceso publicado en el mes de junio de 2023 al que aplique.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
Gerente

Elaboro: Ana Rodriguez Garzón – Jefe de la oficina jurídica

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000 - 2